

México .D.F., a 22 de marzo 2010

BOL-285

BOLETIN DE PRENSA

LAS REFORMAS A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL ALCOHOLISMO ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA: MARICELA CONTRERAS

- **El debate central no es el horario del cierre de antros, sino la restricción en la venta de bebidas alcohólicas**
- **Llama a no pasar por alto la Constitución Política que ubica al alcoholismo como problema de salud pública y obliga a las legislaturas locales a dictar leyes para combatirlo**
- **Desde la entrada en vigor de las reformas que restringen la venta de alcohol, se han reducido en 12% las atenciones en hospitales del DF por accidentes relacionadas con esta causa**
- **Anuncia la presentación de un Punto de Acuerdo para que acudan a reuniones de trabajo Secretario del DF para que expresen su punto de vista sobre las implicaciones de las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles, desde el punto de vista de salud pública**
- **Accidentes viales, atropellamientos, riñas callejeras, lesiones y muertes violentas, son problemas de salud provocados por la ingesta de alcohol, señala**

“El debate de las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles debe tomar en cuenta que el alcoholismo es un problema que va más allá del horario del cierre de antros, sino que es un asunto de salud pública, por lo que no debe haber marcha atrás en la restricción de su venta en este tipo de establecimientos”, señaló la diputada Maricela Contreras.

La Presidenta de la Comisión de Salud, subrayó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 73 fracción XVI, ubica al alcoholismo como un asunto de salud pública, “motivo por el cual ninguna legislación que aprobemos debe pasar por alto esta consideración de nuestro ordenamiento jurídico de mayor jerarquía, además que la propia Constitución obliga a las legislaturas de los estados, incluida la Asamblea Legislativa, a dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo, según la fracción IX del artículo 17, por lo que no debemos ignorar esas disposiciones y retroceder en la prevención y atención de este tipo de adicciones que afectan la salud de las personas.”

Contreras Julián informó que datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal indican que desde la publicación de la Ley de Establecimientos Mercantiles en enero de 2009, “los internamientos hospitalarios por accidentes, agresiones, violencias y suicidios relacionados con el consumo de alcohol disminuyeron 12 % entre 2008 y 2009; además que se presentó una disminución de accidentes viales por efectos del alcohol, pues en 2008 se presentaron tres mil 300, mientras que en 2009 sólo dos mil 300, es decir, mil accidentes viales, menos”, indicó.

Según la perredista, de esos datos de ingreso a hospitales el rango de edad más importante es de 20 a 40 años y predomina el sexo masculino, en una proporción de 4 a 1. Los días de la semana en que más se presenta demanda son sábados y domingos; es decir, la madrugada del viernes y del sábado; las lesiones que más se presentan son facturas de extremidades, traumatismo craneoencefálico, contusiones múltiples de tórax y contusiones faciales, “por lo que el debate del horario de cierre de antros o bares, no es el punto central, sino el de la venta de bebidas alcohólicas, porque repercuten de manera directa en la salud de las personas, trayendo consigo severas afectaciones, incluso a terceras personas.”

Por esos motivos, anunció la legisladora del Sol Azteca, se presentará un Punto de Acuerdo en la sesión de la Asamblea Legislativa del próximo martes, para que “acudan a reuniones de trabajo diversos secretarios del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que expresen su punto de vista sobre las implicaciones de las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles, desde el punto de vista de salud pública”, precisó que se contempla la presencia del Secretario de Salud, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador General de Justicia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, entre otros, y se pretende que sean ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa, aunque podrán participar las y los legisladores interesados.

Finalmente, la diputada Contreras Julián mencionó que “los accidentes viales, atropellamientos, riñas callejeras, lesiones y muertes violentas, son problemas de salud provocados por la ingesta de alcohol, por lo que debe atenderse esta visión en las pretendidas reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal”, sentenció.

-00o00-